

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2020-007

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que** mediante invitación de 7 de enero de 2020, el Ministerio de Educación y las universidades cubanas, invitan al Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández a participar en el 12mo. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2020 en la ciudad de La Habana, Cuba, que se desarrollará entre el 10 y 14 de febrero de 2020;
- Que** mediante invitación de 7 de enero de 2020, el Ministerio de Educación y las universidades cubanas, invitan al Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández a participar en el 12mo. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2020 e inscribirse en el IV SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE, en la ciudad de La Habana, Cuba, que se desarrollará entre el 10 y 14 de febrero de 2020;
- Que** mediante invitación de 9 de enero de 2020, Director Coordinador del Espacio Iberoamericano del Conocimiento de la Secretaría General Iberoamericana recalcan la importancia de asistencia del Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández en participar en el 12mo. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2020 en la ciudad de La Habana, Cuba, que se desarrollará entre el 10 y 14 de febrero de 2020;

Que en sesión ordinaria No.002 realizada el 23 de enero de 2020, los miembros de la Comisión Gestora, trataron y autorizaron el viaje institucional del Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega del 8 al 16 de febrero de 2020 a la ciudad de La Habana, Cuba;

Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *“Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora”*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el viaje institucional al Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández al 12mo. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2020 en la ciudad de La Habana, Cuba, que se desarrollará entre el 8 y 16 de febrero de 2020.

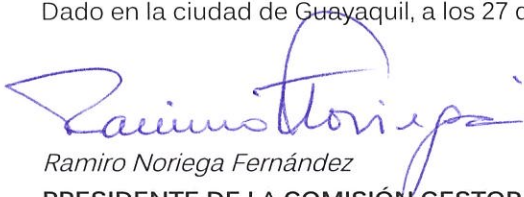
El permiso aprobado se encuentra cubierto en su totalidad por la entidad invitante, por lo que no requiere de viáticos ni pasajes de esta Universidad.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Estatuto de la Universidad de las Artes, la Dra. María Paulina Soto, Vicerrectora Académica, subrogará las funciones de Presidente de la Comisión Gestora y Rector el 8 al 16 de febrero de 2020.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Relaciones Internacionales y Dirección de Talento Humano.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de enero de 2020.



Ramiro Noriega Fernández

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA –RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



Jamie Miranda Vargas

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**